CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 1394.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2013 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"

Asunción, 7 de febrero de 2014.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2013 "Ad- Referéndum", de fecha 3 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 03/2013 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN," a las empresas: 1- **SERVI TRAVEL S.A. el 60% del contrato** por un monto mínimo de **G. 319.500.000**.- (guaraníes trescientos diecinueve millones quinientos mil) y un monto máximo de **G. 639.000.000.-** (guaraníes seiscientos treinta y nueve millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; 2- **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. el 40% del contrato** por un monto mínimo de **G. 213.000.000**.- (guaraníes doscientos trece millones) y un monto máximo de **G. 426.000.000.-** (guaraníes cuatrocientos veintiséis millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Julio César Velázquez
Presidente

Darío Garcete Souza
Secretario General